**El Ministerio de Educación Nacional informa a la opinión pública sobre las consecuencias de la imposición de medida preventiva a la Universidad Sergio Arboleda**

* En cuanto a las cohortes de los Programas desarrollados por la Universidad Sergio Arboleda seguirán su curso normal.

**Bogotá D.C., septiembre 16 de 2022. El Ministerio de Educación Nacional luego de la medida preventiva de Plan de Mejoramiento que se impuso a la Universidad Sergio Arboleda a** través de la Resolución 015755 del 05 de agosto de 2022, y que quedó en firme desde el 24 de agosto del año en curso, informa que el pasado 13 de septiembre solicitó a la Institución el retiro inmediato de publicidad alusiva a la Acreditación Institucional Multicampus, por decaimiento del Acto Administrativo que otorgaba dicho reconocimiento de calidad.

La Universidad deberá elaborar, implementar y ejecutar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser validado por el Ministerio de Educación Nacional, encaminado a superar en el menor tiempo posible las causas que dieron origen a la medida.

Es importante señalar que de acuerdo con el Artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior (Cesu), que indica que “*Si durante la vigencia de la acreditación en alta calidad institucional o de programa académico, la institución fuere objeto de medidas preventivas o de vigilancia especial, o de sanción por parte del Ministerio de Educación Nacional, el acto administrativo de otorgamiento o renovación de la acreditación en alta calidad del programa académico o institucional perderá su fuerza ejecutoria. El decaimiento del acto de acreditación operará una vez se encuentre en firme el acto administrativo que ordenó la medida o impuso la sanción sobre la institución, sin que para ello se requiera de acto administrativo posterior proferido por parte del Ministerio de Educación Nacional o del Consejo Nacional de Acreditación – CNA que declare tal situación. La institución deberá cesar todo tipo de publicidad en la que se haga referencia a la condición de acreditación en alta calidad del programa académico o de la institución*.”

Lo anterior es el soporte legal que respalda la afectación de la acreditación de la Institución.

A la Universidad Sergio Arboleda le había sido otorgada la Acreditación Institucional en Alta Calidad a través de la Resolución 590 del 9 de enero de 2015, por un periodo de cuatro (4) años para la ciudad de Bogotá, y resultado de los procesos de mejoramiento continuo desarrollados por la Institución y le fue renovada la Acreditación Institucional Multicampus con domicilio principal en Bogotá D.C. seccional Santa Marta (Magdalena y sede en Barranquilla (Atlántico), mediante la Resolución 3659 del 5 de abril de 2019 por un periodo de seis (6) años, siempre y cuando se mantuvieran las condiciones de alta calidad y no sobrevinieran situaciones de hecho que afectaran la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia de ese acto administrativo.

Una vez la Institución supere las causas que dieron origen a la imposición de las medidas, podría iniciar otra vez un nuevo trámite de Acreditación.

En cuanto a las cohortes de Programas desarrollados por la Universidad Sergio Arboleda seguirán su curso normal.